



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 163

17 de septiembre de 2008

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**7L/CG-0004** Sobre la estrategia para el sector del tomate de exportación de Canarias.

Página 2

---

### COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**7L/CG-0004** *Sobre la estrategia para el sector del tomate de exportación de Canarias.*

(Registro de entrada núm. 2.771, de 5/8/08.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

12.1.- Sobre la estrategia para el sector del tomate de exportación de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 178 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la comunicación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de septiembre de 2008.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

## COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA ESTRATEGIA PARA EL SECTOR DEL TOMATE DE EXPORTACIÓN DE CANARIAS

La producción de tomate en Canarias destinado a la exportación a los mercados europeos es una actividad que ha cumplido recientemente 125 años de historia. Desgraciadamente, a partir del comienzo de la presente década ha disminuido de manera muy preocupante la superficie cultivada, el número de productores que se dedican a esta actividad y el volumen de sus envíos.

Esta disminución afecta profundamente a una actividad agraria que tiene una importancia clave en la estructura del sector agrario canario. El abandono de esta producción tiene un impacto muy negativo sobre las comarcas agrarias en las que se desarrolla, puesto que se trata de un cultivo que, tanto en la fase de producción como en la de comercialización, emplea gran cantidad de mano de obra, constituyendo un importante componente de la estructura socioeconómica en dichas comarcas.

El documento que se adjunta como anexo al presente acuerdo se ha elaborado a fin de coordinar las diferentes acciones que se desarrollan o se proponen en favor del sector del tomate de exportación de Canarias. Con este fin, se incluyen en él tanto las medidas que ya se encuentran en marcha, como aquellas que se están comenzando a desarrollar o que se pretenden aplicar en el futuro inmediato.

### A N E X O

#### ÍNDICE

	Pág.
<b>1. Evolución del sector</b> .....	3
1.1. Producción .....	3
1.2. Comercialización .....	5
1.2.1. Evolución de las exportaciones.....	5
1.2.2. Características del transporte a los mercados tradicionales de destino.....	6
<b>2. Diagnóstico de la situación actual</b> .....	6
2.1. Causas coyunturales del descenso de las producciones....	6
2.2. Otras causas del descenso. Debilidades .....	8
2.2.1. Debilidades estructurales de la agricultura en Canarias. ....	8
2.2.2. Debilidades específicas del sector del tomate.....	8
- Costes de producción .....	8
- Estructuras productivas .....	8
- Comercialización .....	9
- Otras debilidades.....	9
2.3. Efectos de la situación descrita.....	9
<b>3. Objetivos sobre la estrategia</b> .....	10
<b>4. Medidas</b> .....	12
4.1. Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI).....	12
4.1.1. Ayuda para la comercialización fuera de Canarias del tomate.....	12
4.1.2. Nueva ayuda a los productores de tomate de exportación.....	12

	Pág.
4.2. Incremento de la ayuda en virtud del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, para que cubra el 100% del coste de transporte hasta Cádiz.....	13
4.3. Concentración de la oferta y del uso de medios en común.....	13
4.4. Modernización de las estructuras productivas y comerciales .....	14
4.5. Optimizar la aplicación de las medidas de los Programas Operativos al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, por el que se establece la OCM del sector de frutas y hortalizas, modificado por el Reglamento (CE) nº 1182/2007 .....	17
4.6. Transferencia de los resultados del proyecto INTEAGRACAN.....	18
4.7. Introducir una estrategia de I+D+i que apoye la futura evolución del sector en la que se combine la iniciativa del sector privado y el público.....	19
4.8. Ayudas a la financiación .....	20
4.9. Planes de promoción, a iniciativa del propio sector ....	21
<b>5. Seguimiento de la estrategia para el sector del tomate de exportación de Canarias y evolución esperada de las medidas</b> .....	22
5.1. Comisión de seguimiento de la estrategia para el sector del tomate de exportación de Canarias .....	22
5.2. Indicadores.....	22

#### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Superficie, producción y rendimiento del tomate liso canario para exportación.....	4
Tabla 2. Envíos de tomate de Canarias a los mercados europeos, por campaña.....	5
Tabla 3. Costes totales de comercialización del tomate canario desde la salida del almacén de empaquetado hasta el punto de venta. Campaña 2007/2008.....	6
Tabla 4. Campaña 2006/2007. Costes de producción de los tomates tipo canario .....	8
Tabla 5. Evolución de la deuda del sector .....	10
Tabla 6. Campaña 2006/2007. Costes de producción en invernaderos mejorados.....	11
Tabla 7. Estructura de costes del sector del tomate en Canarias y la Península. Campaña 2006/07 (€/kg).....	12
Tabla 8. Subvenciones al transporte percibidas (Real Decreto 199/2000).....	13

#### ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Evolución de la superficie de tomate canario de exportación.....	3
Gráfica 2. Evolución de la superficie y de la producción del tomate de Canarias .....	4
Gráfica 3. Evolución del rendimiento (toneladas/ha) .....	4

	<b>Pág.</b>
Gráfica 4. Expediciones del tomate de Canarias, de la España continental y de Marruecos a los mercados europeos .....	5
Gráfica 5. Calendario de exportación del tomate canario por semanas. Campaña 2006/2007 .....	6
Gráfica 6. Precio medio del tomate canario por campañas....	7
Gráfica 7. Variedades utilizadas en la campaña 2007/2008 (porcentaje del total de la superficie cultivada) ....	7
Gráfica 8. Rentabilidad bruta por hectárea del cultivo del tomate.....	9
Gráfica 9. Volumen de negocio del sector del tomate de Canarias.....	10
Gráfica 10. Rentabilidad de explotaciones con distintas estructuras productivas. Campaña 2006/2007 .....	11

## INTRODUCCIÓN

La producción de tomate en Canarias destinado a la exportación a los mercados europeos es una actividad que ha cumplido recientemente 125 años de historia. Desgraciadamente, a partir del comienzo de la presente década ha disminuido de manera muy preocupante la superficie cultivada, el número de productores que se dedican a esta actividad y el volumen de sus envíos.

Esta disminución, producto de una crisis cuyos factores se analizan en el presente documento, afecta profundamente a una actividad agraria que tiene una importancia clave en la estructura del sector agrario canario. El abandono de esta producción tiene un impacto muy negativo sobre las comarcas agrarias en las que se desarrolla, puesto que se trata de un cultivo que, tanto en la fase de producción

como en la de comercialización, emplea gran cantidad de mano de obra, constituyendo un importante componente de la estructura socioeconómica en dichas comarcas.

La presente comunicación se ha elaborado a fin de coordinar las diferentes acciones que se desarrollan o se proponen en favor del sector del tomate de exportación de Canarias. Con este fin, se incluyen en él tanto las medidas que ya se encuentran en marcha, como aquellas que se están comenzando a desarrollar o que se pretenden aplicar en el futuro inmediato.

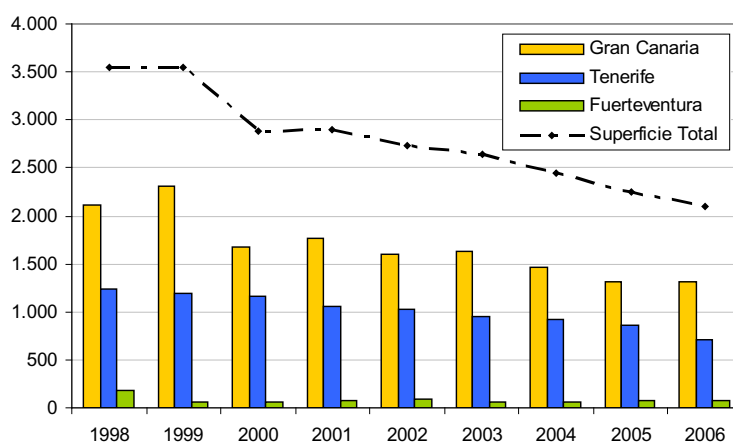
Finalmente, la estrategia para el sector del tomate ha sido elaborada por los servicios técnicos de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Canarias en estrecha colaboración con la Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Las Palmas (FEDEX) y la Asociación Provincial de Cosecheros-Exportadores de Tomate de Tenerife (ACETO). Además, han colaborado los servicios técnicos de los cabildos insulares de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura.

## 1. EVOLUCIÓN DEL SECTOR

### 1.1. Producción

La superficie cultivada de tomate de exportación en Canarias se reparte exclusivamente entre las islas de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura, donde fueron ocupadas, en el año 2006, 1.314 ha, 708 ha y 70 ha, respectivamente. Existe una tendencia descendente que viene sufriendo el cultivo durante los últimos años, ilustrada en la siguiente gráfica.

**GRÁFICA 1. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE TOMATE CANARIO DE EXPORTACIÓN**

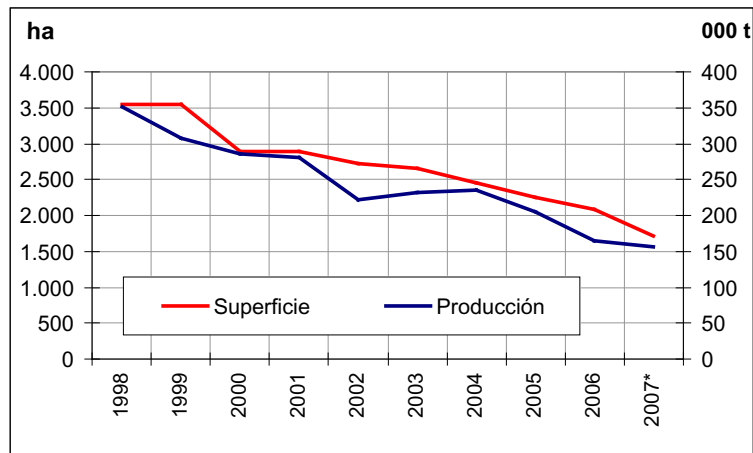


*Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Gobierno de Canarias.*

Podemos comprobar, en la gráfica que aparece a continuación, que de la misma manera que existe una

disminución de la superficie cultivada, también la producción ha descendido en los últimos años.

**GRÁFICA 2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE Y DE LA PRODUCCIÓN DEL TOMATE DE CANARIAS**



\* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Servicio de Estadística

**TABLA 1. SUPERFICIE, PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DEL TOMATE LISO CANARIO PARA EXPORTACIÓN**

Año	Rendimiento (kg/ha)	Producción (t)	Superficie (ha)
1998	3.546,0	351.827,0	99.218,0
1999	3.548,0	306.982,0	86.522,5
2000	2.889,0	286.145,0	99.046,4
2001	2.885,0	280.240,0	97.136,9
2002	2.714,7	221.833,0	81.715,5
2003	2.647,7	232.272,5	87.725,1
2004	2.448,9	235.286,5	96.078,4
2005	2.243,9	205.270,0	91.479,1
2006	2.091,8	164.146,0	78.471,2
2007*	1.706,0	156.716,0	91.861,7

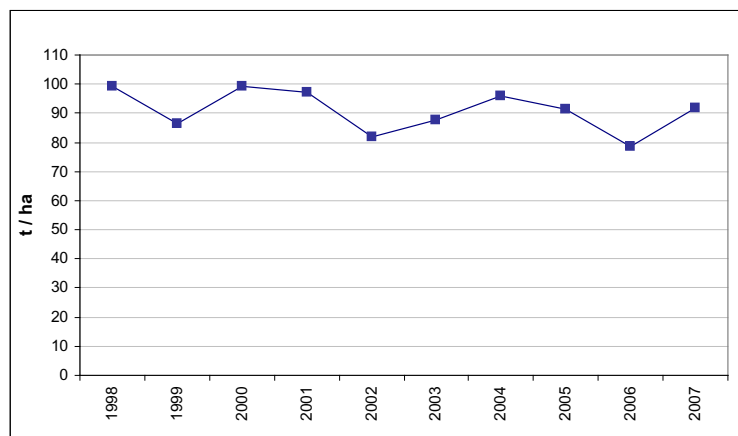
\* Datos provisionales

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Servicio de Estadística

En la última década, la incidencia de enfermedades como el virus de la cuchara (TYLCV: *Tomato Yellow Leaf Curl Virus*), que afecta de forma intensa desde el año 1999, o la bacteria *Clavibacter michiganensis*, aparecida en el año 2002, unido a la incidencia de fenómenos meteorológicos adversos (temporales de viento y lluvia

de efecto devastador en los años 1999 y 2002; y la tormenta tropical Delta, a finales de 2005) sumados a la variabilidad de la fecha de cierre de campaña en función del propio mercado, han provocado continuos altibajos en el rendimiento productivo.

**GRÁFICA 3. EVOLUCIÓN DEL RENDIMIENTO (TONELADAS/HA)**



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Servicio de Estadística

## 1.2. Comercialización

### 1.2.1. Evolución de las exportaciones

En la siguiente tabla puede verse la evolución de las exportaciones a los mercados europeos y se constata el alarmante descenso del volumen de los envíos. En efecto, desde la campaña 1995/96, en la que se alcanza el máximo volumen de exportación, hasta la 2006/2007 se produce un descenso del 53% en poco más de una década. Hay que resaltar que sólo las tres últimas campañas se ha producido un descenso de casi una cuarta parte del volumen total.

**TABLA 2. ENVÍOS DE TOMATE DE CANARIAS A LOS MERCADOS EUROPEOS, POR CAMPAÑA**

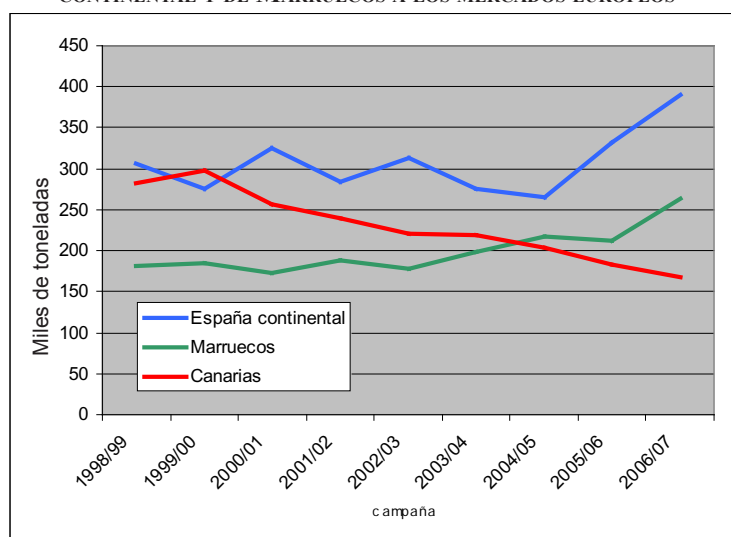
Campaña	(toneladas)
1992/93	275.741
1993/94	328.582
1994/95	334.916
1995/96	356.220
1996/97	352.693
1997/98	336.116

Campaña	(toneladas)
1998/99	283.153
1999/00	297.522
2000/01	256.917
2001/02	239.059
2002/03	221.257
2003/04	219.356
2004/05	203.600
2005/06	183.151
2006/07	166.962

**Fuente:** Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Las Palmas (FEDEX) y Asociación Provincial de Cosecheros-Exportadores de Tomates de Tenerife (ACETO).

El tomate de Canarias suponía más de la mitad del total de las exportaciones españolas hasta la campaña 1997/98. Sin embargo, en la campaña 2006/2007 las expediciones desde Canarias significaron sólo un 30% del total de las exportaciones españolas. También las exportaciones de Marruecos a la UE, que inicialmente suponían un volumen muy inferior, superan las exportaciones canarias desde la campaña 2004/2005.

**GRÁFICA 4. EXPEDICIONES DEL TOMATE DE CANARIAS, DE LA ESPAÑA CONTINENTAL Y DE MARRUECOS A LOS MERCADOS EUROPEOS**

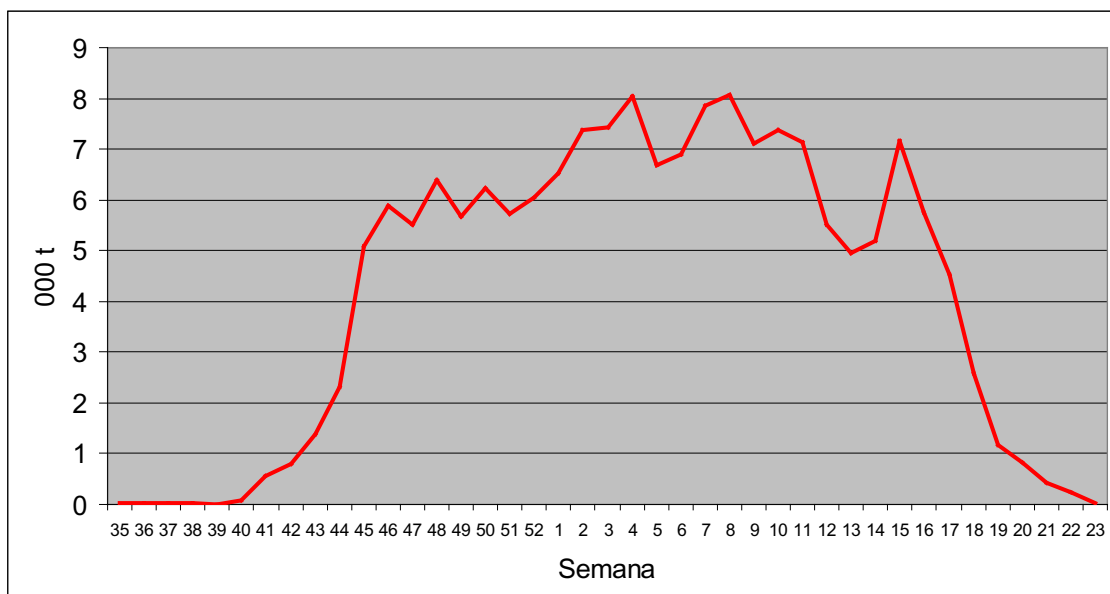


**Fuente:** FEPEX. Importaciones desde Marruecos: Eurostat (COMEXT)

En contraste con las exportaciones canarias, cuyo calendario se encuentra limitado, el tomate producido en la España continental se vende durante todo el año, ya que la campaña comienza a principios de septiembre y termina a finales de agosto. Por lo tanto, el sureste

español, además de destinar sus producciones hacia el mercado europeo, también abastece a los mercados de toda España, incluso a las Islas Canarias durante el periodo estival.

**GRÁFICA 5. CALENDARIO DE EXPORTACIÓN DEL TOMATE CANARIO POR SEMANAS. CAMPAÑA 2006/2007**



Fuente: FEDEX-ACETO.

**1.2.2. Características del transporte a los mercados tradicionales de destino**

El tomate exportado desde el archipiélago canario se expide a los mercados de destino principalmente mediante buques frigoríficos paletizados, contratados conjuntamente por las federaciones de exportadores de productos hortofrutícolas de la provincia de Las Palmas (FEDEX) y de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (ACETO). El tomate que sale por esta vía se destina en su totalidad al continente europeo y al Reino Unido, con llegadas a los puertos de Rotterdam (aproximadamente el 47% de los envíos) y Southampton (aproximadamente el 53% restante). Según las estadísticas de FEDEX y ACETO alrededor del 95% de las exportaciones canarias se realizan en este tipo de transporte.

Se utilizan otros modos de transporte, principalmente al inicio y final de la campaña, y se realizan por diversas vías:

- **Tránsitos:** Los tomates se cargan en “trailers” y éstos son transportados en barco, el cual llega al continente, normalmente al puerto de Cádiz, y desde allí se distribuyen en camión hasta el punto de destino.

- **Contenedor:** La fruta se envía dentro de contenedores, en barcos cargueros de paso. Se trata del mismo medio de transporte que suele utilizarse para el plátano canario.

**TABLA 3. COSTES TOTALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL TOMATE CANARIO DESDE LA SALIDA DEL ALMACÉN DE EMPAQUETADO HASTA EL PUNTO DE VENTA CAMPAÑA 2007/2008**

Concepto	Euros/100kg
Transporte de almacén de empaquetado a Muelle	0,8619
Recepción de la mercancía en muelle (Canarias)	0,3619
Costo de almacenamiento en frigoríficos (Canarias)	0,4274
Carga y estiba	2,2452
<b>Flete y seguro</b>	
A Southampton	14,3500
A Rotterdam	14,9619
<b>Promedio</b>	<b>14,6560</b>
<b>Desestiba y descarga</b>	
En Southampton	2,7738
En Rotterdam	2,7381
<b>Promedio</b>	<b>2,7560</b>
<b>Transporte hasta puntos de venta</b>	<b>6,4411</b>
<b>Costes totales</b>	
A Southampton	27,4613
A Rotterdam	28,0375
<b>Promedio</b>	<b>27,7494</b>

Fuente: FEDEX-ACETO

**2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

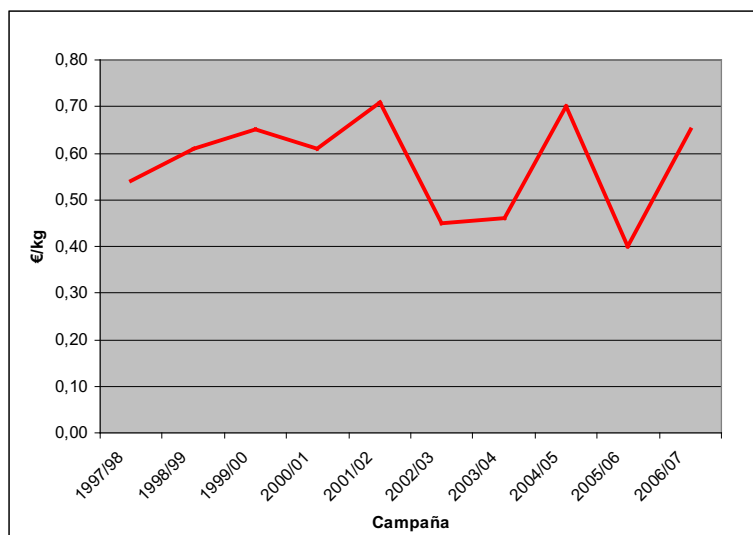
**2.1. Causas coyunturales del descenso de las producciones**

La producción tomatera canaria ha sufrido una sucesión de situaciones adversas que han tenido como consecuencia problemas financieros significativos. En este periodo ha sido víctima de diversas plagas (como *Bemisia tabaci*, y *Trialeurodes vaporariorum*), enfermedades (como *Tomato Yellow Leaf Curl Virus –TYLCV–*, *Pepino Mosaic Virus –PepMV–*, *Tomato Torrado Virus*, *Clavibacter michiganensis* subespecie *michiganensis*, incluso el *Tomato Irregular Ripening –TIR–*, de etiología aún desconocida) y fenómenos meteorológicos adversos (vientos huracanados, sirocos, tormenta tropical Delta).

Simultáneamente, la coyuntura de los mercados de destino, en los que se han dado situaciones sostenidas de bajos precios debido a la concurrencia cada vez

mayor de producciones procedentes del sureste español y Marruecos, ha agravado las dificultades a la que se enfrentan los productores de este sector.

**GRÁFICA 6. PRECIO MEDIO DEL TOMATE CANARIO POR CAMPAÑAS**



Fuente: FEDEX-ACETO. Precios obtenidos a partir del valor comercial de la producción en el puerto de origen

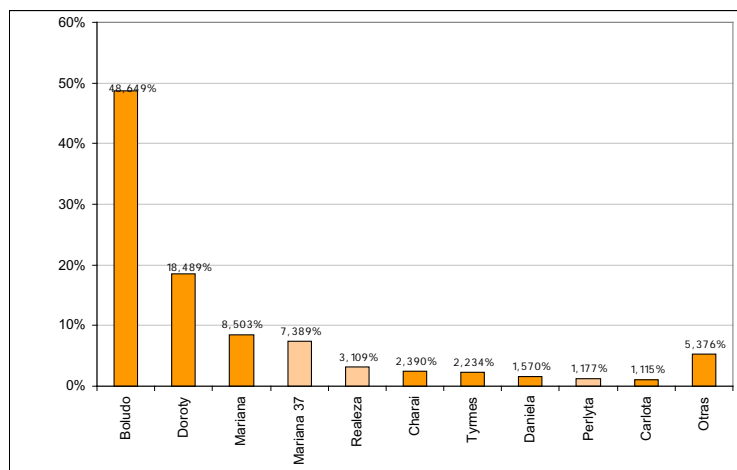
Canarias exporta principalmente tomate redondo y liso de variedades que, por su importancia en los mercados de destino, han recibido la denominación de “tomate tipo canario”. Las variedades que fueron predominantes a finales de la década de los 90, como la “Daniela”, dejaron de ser productivas y rentables desde la introducción del virus de la cuchara y de la bacteria *Clavibacter michiganensis*. Por esta razón, se comenzaron a realizar investigaciones en el ámbito de la mejora genética, obteniéndose nuevas variedades resistentes o tolerantes a dichas enfermedades.

Estas nuevas variedades presentan un comportamiento diferente a las anteriores en cuanto a sus distintos requerimientos y, por ahora, se consiguen unos rendimientos más bajos. Esta circunstancia ha llevado a los agricultores a realizar diferentes pruebas, cambiando con frecuencia

de variedades e incluso utilizando varias en una misma campaña, en la esperanza de encontrar aquella que se adapte mejor a las condiciones de cultivo y proporcione unos niveles de rendimiento y calidad comercial adecuados, similares a los obtenidos con la “Daniela”.

Tal y como se refleja en la Gráfica 7, en la campaña 2007/2008, la variedad que se sembró en un mayor porcentaje (casi el 49% de la superficie) fue “Boludo”; la variedad “Dorothy” (alrededor del 18,5%), también resultó bastante utilizada. La superficie cultivada restante se reparte entre un amplio número de variedades, de las cuales ninguna alcanza el 10% del total. La variedad “Daniela” que, como señalamos anteriormente, era característica de la producción canaria representa actualmente solamente un 1,6% de la superficie en producción.

**GRÁFICA 7. VARIEDADES UTILIZADAS EN LA CAMPAÑA 2007/2008 (PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE CULTIVADA)**



Fuente: FEDEX-ACETO

## 2.2. Otras causas del descenso. Debilidades

### 2.2.1. Debilidades estructurales de la agricultura en Canarias.

La insularidad, la gran lejanía de los principales centros de producción y consumo, la climatología sujeta a los fenómenos meteorológicos adversos, la abrupta orografía, el reducido tamaño y fragmentación territorial, su dependencia económica de un reducido número de productos y la escasez de recursos son dificultades características de Canarias que comparte con la mayoría de las RUP. Como consecuencia de estos condicionantes, el desarrollo del sector agrario se ve limitado por los altos costes de producción y comercialización, adversas condiciones de comercialización como la fragmentación del mercado interior, la reducida dimensión física y económica de las explotaciones agrarias y la insuficiencia de las infraestructuras de transporte y comunicaciones.

Además, a estos *handicaps* estructurales hay que añadir los problemas que, si bien padece el entorno rural del resto de la Unión, se ven agravados en las RUP, como:

- la elevada densidad de población;
- el envejecimiento de la población rural, agudizado por el éxodo de la mano de obra joven al sector servicios;
- la baja utilización de los recursos proporcionados por la sociedad de la información;
- el insuficiente nivel de formación de los trabajadores agrarios.

Estas debilidades hacen que el sector agrario y el entorno rural canario sean especialmente vulnerables a amenazas como:

- la competencia por el territorio y por otros recursos naturales derivada del excesivo crecimiento del sector turístico, que produce un impacto negativo en el desarrollo del sector agrario;
- el éxodo de las poblaciones rurales hacia zonas urbanas que comporta la progresiva desagrarización del medio rural y dificulta el desarrollo de otras actividades en el mismo;
- el incremento de los costes del transporte y
- la pérdida de competitividad frente a las producciones de países terceros.

Como consecuencia de estos factores negativos, Canarias presenta una tendencia regresiva de la productividad en los sectores agrario y agroindustrial respecto a la media española.

### 2.2.2. Debilidades específicas del sector del tomate Costes de producción

La mano de obra es el factor que mayor coste comporta, representando alrededor de la mitad del total de los gastos de producción. Este gasto tiene una repercusión muy negativa en la competitividad de las producciones, al ser comparativamente más alto al de otras zonas de producción. Asimismo, la escasez de agua en Canarias repercute significativamente en los gastos, ya que encarece su precio, siendo este factor alrededor del 10% del total de los costes de producción.

También cabe resaltar el elevado coste de la semilla, debido por un lado, a la inversión que requiere la búsqueda de nuevas variedades resistentes o tolerantes a plagas y enfermedades y por otro, al hecho de que para obtener una plántula de tomate, es necesario utilizar al menos dos

semillas, pues en la actualidad es imprescindible realizar la siembra mediante injertos. La utilización de injertos supone, además, un coste añadido debido al incremento en la utilización de mano de obra especializada y uso de semilleros acondicionados específicamente.

Los demás factores como amortización de las instalaciones, renta de la tierra, costes de energía y mantenimiento, costes de mantenimiento de maquinaria, seguros y otros gastos de producción, representan un coste comparativamente menor que los anteriores.

En la Tabla 4, a continuación, puede verse la estructura de costes de la producción recientemente solicitada por los servicios de la Comisión Europea en el formato propuesto por ella, en euros por hectárea en comparación con los insuficientes ingresos obtenidos. Los costes se han obtenido de una muestra de explotaciones; no se incluyen las subvenciones percibidas y el rendimiento se ha obtenido como media de la muestra.

**TABLA 4. CAMPAÑA 2006/2007. COSTES DE PRODUCCIÓN DE LOS TOMATES TIPO CANARIO**

	Euros/ hectárea
<b>Costes de producción</b>	25.886,30
Semillas/plantones	5.395,45
Fertilizantes	4.072,36
Productos fitosanitarios	5.004,22
Agua e irrigación	5.490,16
Combustible y energía	1.808,61
Otros (especificar: colmenas para polinización)	1.245,81
Seguro de cosecha (neto descontada subvención)	931,24
Varios	1.938,45
<b>Costes fijos</b>	4.313,25
Mantenimiento de edificios y maquinaria	4.313,25
Pagos a suministradores	-
Otros seguros (edificios, equipos, de accidentes laborales, etc.)	-
Otros (especificar)	-
<b>Factores externos</b>	38.493,14
Salarios y pagos a la seguridad social	34.932,00
Rentas pagadas	-
Intereses pagados	2.506,81
Otros costes (por ejemplo, estimación del coste del trabajo de los familiares)	1.054,33
<b>Totales Gastos €/ha</b>	<b>68.692,69</b>
Ingresos brutos	-
Rendimientos (t/ha)	108,00
Precio (€/t)	495,30
<b>Ingresos brutos (precio x producción) €/ha</b>	<b>53.492,40</b>
<b>Ingresos netos (ingresos brutos menos costes)</b>	<b>- 15.200,29</b>

Fuente: FEDEX-ACETO

1. Las pérdidas derivadas de procesos de conservación no se incluyen. Ya se encuentran recogidas en el hecho de que la producción no se vende.

2. Los costes de transporte no se incluyen: se recogen en combustible y energía, en lo referido a los costes de producción y de la venta, en lo que se refiere a los ingresos.

### Estructuras productivas

Las estructuras productivas, que en la anterior década resultaban adecuadas para obtener producciones de tomate suficientemente competitivas, no se adaptan a la situación actual.

De una parte, como se ha comentado anteriormente, los mayores merman costes asociados a la mano de obra en Canarias merman acusadamente la competitividad final del producto.



Otras zonas de producción españolas han mejorado significativamente sus estructuras productivas, consiguiendo considerables mejoras del rendimiento y, consecuentemente, reduciendo los costos finales por kilogramo producido y originando una durísima competencia en los mercados de destino.

De otra parte, la presencia de nuevas plagas y enfermedades hacen necesaria mayor protección contra los insectos vectores de virus. Además, las estructuras tradicionales no ofrecen una adecuada protección contra las lluvias torrenciales, que se han presentado con mayor frecuencia en las últimas campañas, probablemente debido a los efectos del cambio climático.

#### Comercialización

La lejanía de los mercados de destino y los altos costes inducen otras debilidades asociadas a la fase de comercialización, como:

- Coste de transporte elevado, que reduce la competitividad del producto en destino, al que debe añadirse en el caso de la isla de Fuerteventura, la denominada “doble insularidad”, pues sus producciones se envían previamente a Gran Canaria para posteriormente dirigirlas a destino.
- Falta de flexibilidad en la comercialización, puesto que, al hacerse necesaria la contratación en común de los barcos, el calendario de envíos no puede ajustarse a las condiciones del mercado.
- Dificultades en el mantenimiento de la cadena de frío, lo que favorece el desarrollo de enfermedades postcosecha que aparecen en destino.
- Calendario de comercialización limitado.

#### Otras debilidades

Existen otras debilidades del sector que también deben tenerse en cuenta, como:

- Deficiente control fitosanitario en las aduanas de Canarias, que ha facilitado la introducción de plagas y enfermedades. Recientemente, se ha firmado un acuerdo entre el

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente englobado en el nuevo Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino), a quien corresponde esta competencia, y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias a fin de corregir la situación.

- Dependencia del exterior para avances en investigación.
- Mano de obra muy costosa, con bajo rendimiento, poca formación y limitada movilidad, debido a la insularidad. Disponibilidad en función del turismo.
- Precio del tomate prácticamente constante en los últimos años, mientras que los costes de producción han ido en aumento.
- Descapitalización del sector debido a las dificultades de las últimas campañas, por lo que tanto los productores como las entidades comercializadoras se encuentran debilitados económicamente, con escasa capacidad de llevar a cabo nuevas inversiones.

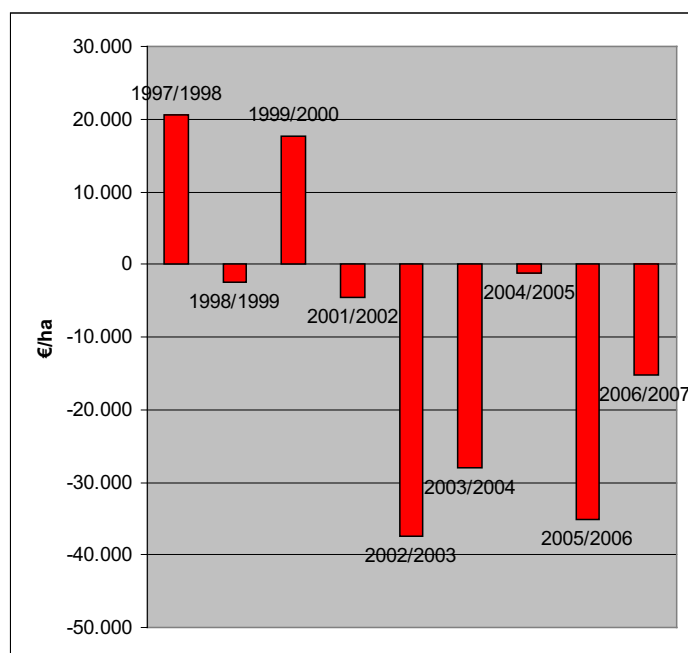
#### 2.3. Efectos de la situación descrita

La situación descrita ha originado una grave crisis en el sector productor de tomate de exportación de Canarias, cuyos principales efectos son:

- **Acusado descenso de la rentabilidad durante varias campañas sucesivas hasta incurrir en importantes pérdidas, especialmente en las últimas campañas**

En la Gráfica 8 pueden verse las rentabilidades brutas por hectárea (sin incluir las ayudas públicas) obtenidas en las campañas 1997/98 a 2006/07. Con anterioridad a la campaña 2001/02 se observa que ocasionalmente se tenía alguna con malos resultados económicos, pero el nivel promedio de ingresos a lo largo de estos períodos compensaba el déficit. Esta situación evoluciona negativamente debido a la reducción de los ingresos por hectárea, por el efecto combinado de la disminución de rendimiento como consecuencia del cambio de variedades y el menor precio del producto.

GRÁFICA 8. RENTABILIDAD BRUTA POR HECTÁREA DEL CULTIVO DEL TOMATE



Fuente: FEDEX-ACETO

Nota: No se incluyen subvenciones

Esta gráfica nos muestra, además, la cronología de las incidencias que ha sufrido el cultivo en la última década y que se han señalado a lo largo del texto; así, la negativa rentabilidad de la campaña 2001/2002 es debida a la propagación del virus de la cuchara. A partir del año 2002 y durante dos campañas, se reflejan las negativas rentabilidades causadas por la introducción de la bacteria *Clavibacter michiganensis*, acompañada de fenómenos meteorológicos adversos. Las últimas pérdidas corresponden a la incidencia de la tormenta tropical Delta en noviembre de 2005, cuyos efectos se acusan a lo largo de dos campañas, al coincidir la pérdida de cosecha con el período del calendario de exportaciones donde se realiza el mayor volumen de envíos, y al destruir las infraestructuras productivas.

• **Endeudamiento, al no poder hacer frente a los compromisos financieros, debido a la descapitalización de las empresas, y, por tanto, ha sido necesario**

**refinanciar la deuda a corto plazo para continuar en la actividad**

En la Gráfica 9 puede analizarse la evolución del volumen de negocio, que muestra un importante descenso, ya que el sector ha perdido el 50% de su facturación, provocando una situación de endeudamiento que amenaza gravemente la viabilidad de las entidades comercializadoras y de los productores (véase Tabla 5, a continuación).

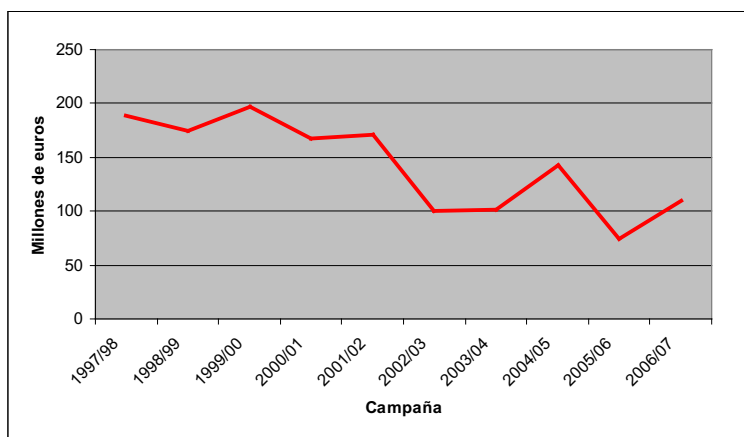
**TABLA 5. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DEL SECTOR**

	1999-2000	2007-2008
Deuda a corto plazo (Mills. €)	34,57	95,85
Deuda a largo plazo (Mills. €)	23,41	68,97
<b>Total (Mills. €)</b>	<b>57,98</b>	<b>164,82</b>
Volumen de negocio *	174,40	109,34
<b>Endeudamiento relativo al volumen de negocio (%)</b>	<b>33%</b>	<b>151%</b>
A corto plazo (%)	20%	88%
A largo plazo (%)	13%	63%

Fuente: FEDEX-ACETO

\* Nota: Se han tomado los volúmenes de negocio de la campaña inmediatamente anterior.

**GRÁFICA 9. VOLUMEN DE NEGOCIO DEL SECTOR DEL TOMATE DE CANARIAS**



Fuente: FEDEX-ACETO (Precios obtenidos a partir del valor comercial de la producción en el puerto de origen)

• **Tanto los productores individuales como las entidades comercializadoras de tomate de Canarias tienen en la actualidad graves dificultades de financiación que impiden que modernicen sus estructuras productivas y comerciales con el fin de recuperar la competitividad**

Esta circunstancia, consecuencia directa de la anterior, impide que los productores y las entidades comercializadoras puedan efectuar las inversiones necesarias para mejorar su competitividad.

• **Abandono del cultivo e incapacidad del mercado local de frutas y hortalizas para absorber nuevos productores**

Como se desprende de las cifras decrecientes de producción, muchos agricultores están abandonando el cultivo de tomate. Una parte de los productores que ya lo han abandonado se han reorientado hacia producciones de frutas y hortalizas destinadas a los mercados locales, con lo que éstos corren el riesgo de saturarse debido a su escaso tamaño.

El mercado local no puede absorber la producción potencial de los productores tradicionales de tomate de exportación que reorienten su producción sin riesgo de que se produzca un colapso de los precios de frutas y hortalizas que afecte a

todos los productores locales. En consecuencia, si persiste la difícil situación actual, muchos productores se verán abocados a abandonar la actividad agraria. No obstante, la mayor parte de los productores preferirían continuar con el cultivo del tomate si mejora la actual situación.

**3. OBJETIVOS SOBRE LA ESTRATEGIA PARA EL SECTOR DEL TOMATE**

Dada la importancia social y económica del sector del tomate para Canarias, es preciso asegurar su viabilidad futura. Para conseguir este objetivo es necesario incrementar la competitividad de nuestras producciones mediante:

• **La modernización de las estructuras productivas y de comercialización**

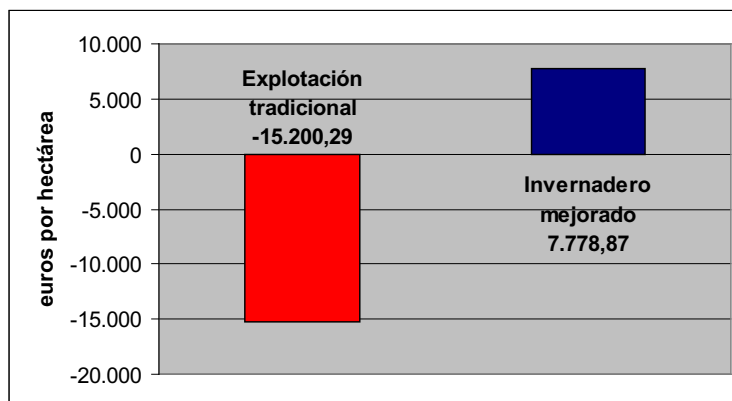
El principal obstáculo para la viabilidad del sector tomatero de Canarias es su alto coste de producción con respecto a los actuales precios del mercado. Es necesario contar con las estructuras productivas adecuadas para reducir este coste mediante un incremento del rendimiento, aprovechando simultáneamente al máximo posible las condiciones agroclimáticas de Canarias.

En la Gráfica 10 puede compararse la rentabilidad promedio de las explotaciones con estructuras tradicionales

frente al promedio obtenido por explotaciones con ciertas características (principalmente, mayor volumen de aire y capacidad de control climático e instalaciones que permiten utilizar la técnica de “descuelgue”). Puede verse que, en la misma campaña, mientras los primeros sufrieron pérdidas

muy considerables, los segundos obtuvieron beneficios. En esta gráfica se comparan los resultados de rentabilidad bruta media de la Tabla 4 con la rentabilidad obtenida en la misma campaña por un grupo de explotaciones que han introducido estas mejoras y cuyos datos se pueden consultar en la Tabla 6.

**GRÁFICA 10. RENTABILIDAD DE EXPLOTACIONES CON DISTINTAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS. CAMPAÑA 2006/2007**



Fuente: FEDEX - ACETO

Por otro lado, el fuerte endeudamiento del sector hace muy difícil que los productores puedan acceder a la financiación necesaria para costear la mejora de sus explotaciones. Para hacer posible esta necesaria modernización, es preciso facilitar el acceso de los productores a las ayudas con finalidad estructural.

El ahorro de costes debe también realizarse en la fase de comercialización, si bien en este aspecto el sector, desde 1998, ha venido invirtiendo en la modernización de las infraestructuras de comercialización, por lo que las necesidades de mejora son menores en esta fase.

**TABLA 6. CAMPAÑA 2006/2007. COSTES DE PRODUCCIÓN EN INVERNADEROS MEJORADOS**

	Euros/ hectárea
<b>Costes de producción</b>	<b>30.575,63</b>
Semillas/plantones	7.087,50
Fertilizantes	5.050,50
Productos fitosanitarios	5.500,00
Agua e irrigación	8.190,00
Combustible y energía	1.336,13
Otros (colmenas para polinización, lucha integrada)	887,25
Seguro de cosecha (neto descontada subvención)	2.524,25
Varios	
<b>Costes fijos</b>	<b>3.478,00</b>
Mantenimiento de edificios y maquinaria	1.000,00
Pagos a suministradores	—
Otros seguros (edificios, equipos, de accidentes laborales, etc.)	1.470,00
Otros (especificar)	1.008,00
<b>Factores externos</b>	<b>70.433,50</b>
Salarios y pagos a la seguridad social	51.364,00
Rentas pagadas	—
Intereses pagados	4.800,00
Otros costes (por ejemplo, estimación del coste del trabajo de los familiares)	14.269,50
<b>Totales Gastos €/ha</b>	<b>104.487,13</b>

	Euros/ hectárea
Ingresos brutos	
Rendimientos (t/ha)	210,00
Precio (€/t)	534,60
<b>Ingresos brutos (precio × producción) €/ha</b>	<b>112.266,00</b>
<b>Ingresos netos (ingresos brutos menos costes)</b>	<b>7.778,87</b>

Fuente: FEDEX-ACETO sobre una muestra de explotaciones. No se incluyen subvenciones

1. Las pérdidas derivadas de procesos de conservación no se incluyen. Ya se encuentran recogidas en el hecho de que la producción no se vende.
2. Los costes de transporte no se incluyen: se recogen en combustible y energía, en lo referido a los costes de producción y destraídos del precio, en lo que se refiere a los ingresos.

#### • La concentración de la oferta y de los medios de comercialización

Para la mejora de la competitividad deben tenerse en cuenta todos los posibles ahorros de costes. En este sentido, la actual fragmentación del sector impide la adecuada aplicación de economías de escala, tanto en la adquisición de insumos como en el uso de medios.

#### • La promoción de la imagen del producto

Una vez que las medidas de la presente comunicación sobre la estrategia para el sector del tomate empiecen a obtener resultados y el sector inicie su reflotamiento, la promoción de la imagen del producto debe contribuir a recuperar el mercado que el tomate canario ha perdido en los últimos años.

#### • El incremento del apoyo público al sector

Teniendo en cuenta la difícil situación, el incremento de las ayudas a este sector se hace necesario a fin de proporcionar fondos suficientes para permitir abordar las necesarias reformas. Además, debe tenerse en cuenta que muchas de las debilidades que presenta el sector son estructurales y causadas por la condición ultraperiférica de Canarias, con lo que existe un déficit de competitividad que sólo podrá equilibrarse mediante ayudas públicas.

#### 4. MEDIDAS

La presente estrategia constará de las siguientes medidas:

- Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI)
  - Ayuda para la comercialización fuera de Canarias del tomate.
  - Nueva ayuda a los productores de tomate de exportación.
- Incremento de la ayuda en virtud del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, para que cubra el 100% del coste de transporte hasta Cádiz
  - Concentración de la oferta y del uso de medios en común
  - Modernización de las estructuras productivas y comerciales
  - Optimizar la aplicación de las medidas de los Programas Operativos al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, por el que se establece la OCM del sector de frutas y hortalizas, modificado por el Reglamento (CE) nº 1182/2007
  - Transferencia de los resultados del proyecto INTEAGRACAN
    - Introducir una estrategia de I+D+i que apoye la futura evolución del sector en la que se combine la iniciativa del sector privado y el público
    - Ayudas a la financiación
    - Planes de promoción, a iniciativa del propio sector

#### 4.1. Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI)

##### 4.1.1. Ayuda para la comercialización fuera de Canarias del tomate.

El artículo 23 del Reglamento (CE) nº 793/2006, de la Comisión, establece que, para el tomate de Canarias del código 0702 00 de la Nomenclatura Combinada, el montante de la ayuda en virtud del Título III del Reglamento (CE) nº 247/2006 es de 3,60 euros por 100 kg, dentro del límite de 250.000 toneladas por año.

En aplicación de este artículo, en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias se estableció que los beneficiarios de esta ayuda serían los operadores que comercialicen este producto sujeta a los límites fijados por el mencionado artículo 23 y con una ficha presupuestaria de 9 millones de euros anuales. Puesto que el volumen de expediciones a los mercados europeos ha disminuido considerablemente por las causas descritas anteriormente, el tomate comercializado durante el pasado año 2007 para el que se ha solicitado ayuda sólo ha alcanzado las 156.716 toneladas, por lo que sólo se han podido ejecutar 5,64 millones de euros de dicha medida ( $156.716 \text{ t} \times 36 \text{ €/t} = 5,64 \text{ Mills. €}$ ), quedando un remanente de 3,36 millones de euros.

Mediante carta de 4 de abril de 2008, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ha solicitado a la Comisión Europea “que se modifique el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 793/2006, con

el objetivo de que se pueda incrementar la ayuda unitaria a partir de la campaña 2007, a fin de paliar la grave situación por la que atraviesa el sector. Dicha modificación debería realizarse antes del 30 de junio, fecha límite de pago establecida en el artículo 29 del citado Reglamento (CE) nº 793/2006”.

La comisaria Mariann Fischer Boel respondió a esta petición mediante carta del 21 de mayo, señalando que no es posible modificar la legislación vigente para autorizar el pago de un importe unitario de ayuda más elevado para la campaña de comercialización 2007 puesto que esto representaría un pago retroactivo que no está permitido por la legislación comunitaria. Sin embargo, la comisaria deja abierta la posibilidad de realizar modificaciones para los años siguientes o introducir en el programa medidas alternativas de apoyo a los productores de tomate.

Teniendo en cuenta la grave situación por la que atraviesa el sector del tomate de exportación, expuesta en esta comunicación sobre la estrategia para el sector del tomate de exportación de Canarias, y a la vista de la favorable posición de la Comisión Europea al respecto, se están iniciando los trámites necesarios para la introducción de una ayuda directa a los productores de tomate en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias a partir del año 2008, parcialmente financiada con los fondos no utilizados en la medida de ayuda a la comercialización. La ayuda a la comercialización se mantendrá en los mismos términos que están actualmente vigentes, modificando la cantidad máxima auxiliabile, a fin de liberar los recursos no utilizados para su utilización en la nueva ayuda.

##### 4.1.2. Nueva ayuda a los productores de tomate de exportación.

Los fondos no utilizados en la ayuda a la comercialización que pueden emplearse en la nueva ayuda a los productores resultan claramente insuficientes para frenar el descenso de la producción de tomate. Por ello, es necesario aumentar el grado de apoyo público al sector, incrementando los recursos financieros dedicados a auxiliar al tomate dentro del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.

En la tabla siguiente puede verse una comparativa de la diferente estructura de costes del sector del tomate en Canarias y la Península, basada en una muestra de explotaciones, en la que se observan importantes diferencias tanto en el coste total como en los de producción y comercialización.

**TABLA 7. ESTRUCTURA DE COSTES DEL SECTOR DEL TOMATE EN CANARIAS Y LA PENÍNSULA CAMPAÑA 2006/07 (€/KG)**

	Canarias	Península
Producción	0,608	0,481
Comercialización (incluyendo empaquetado)	0,420	0,369
Otros	0,051	0,051
<b>Total</b>	<b>1,079</b>	<b>0,901</b>

**Fuente:** Cáceres, J.J., J.M. Ramos, J.I. González, G. Martín y S. Morini (Universidad de La Laguna) “The optimal calendar for Canary tomato exports”. Mimeo

Las ayudas actualmente vigentes están destinadas a fomentar la comercialización del tomate, paliando en alguna medida los mayores costes de comercialización y las desventajas comerciales asociada a nuestra situación ultraperiférica. Sin embargo, no ha existido hasta ahora ninguna ayuda destinada a paliar los mayores costes de producción. Esta ayuda directa a los productores debe ir encaminada a compensar el mayor coste de producción del tomate en Canarias frente al obtenido en la Península. Así, debe cuantificarse a partir de la diferencia entre ambas zonas, cifrada en 0,127 €/kg; tomando la superficie media de los tres últimos años, 2.014 ha, y el rendimiento medio de 108,00 t/ha, resulta que el importe total de la ayuda debería ascender a 27.624.024 €.

#### 4.2. Incremento de la ayuda en virtud del Real Decreto 199/2000, de 11 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias, para que cubra el 100% del coste de transporte hasta Cádiz

El transporte de los tomates producidos en Canarias hasta los puntos de venta en los mercados europeos de destino implica un largo proceso desde que sale del almacén de empaquetado. Como ya se ha explicado en el apartado 1.2.2 "Características del transporte a los mercados tradicionales de destino", nuestra producción se expide principalmente mediante buques frigoríficos paletizados, contratados conjuntamente por las federaciones de exportadores de productos hortofrutícolas de la provincia de Las Palmas (FEDEX) y Santa Cruz de Tenerife (ACETO), con destino exclusivamente a los puertos de Southampton y Rotterdam.

Este proceso, que para las producciones peninsulares dura entre 12 y 14 horas, se convierte en seis

días para nuestras producciones, abarcando varias operaciones:

- Traslado desde el almacén de empaquetado a muelle
- Almacenamiento en muelle de origen en cámaras frigoríficas
- Carga y estiba en buques y travesía de 92 horas
- Descarga y almacenamiento en muelle de destino en cámaras frigoríficas
- Distribución en camiones a los puntos de venta

En Canarias no existe ninguna línea regular marítima que dé cobertura a las necesidades específicas del sector tomatero. Los buques deben ser rápidos para disminuir el tiempo del trayecto, tener la adecuada tecnología en el sistema de frío para conservar el producto y además una capacidad de carga apropiada al ritmo de la producción y a la demanda del mercado. Como consecuencia, el costo de transporte es elevado.

Al principio y al final de la campaña, no existe volumen suficiente para que los buques frigoríficos paletizados naveguen con un nivel de carga rentable, por lo que, a fin de cumplir con algunos contratos, es preciso acudir al envío de los tomates mediante "trailers" o contenedores, utilizando los buques que estén ocasionalmente disponibles.

El Real Decreto 199/2000 establece una ayuda de estado al transporte para mercancías que, en el caso de los productos agrícolas con destino a puertos europeos no españoles consistente en "una compensación de hasta el 33 por 100 del coste del transporte, limitada dicha compensación, en todo caso, al coste del flete teórico entre Canarias y Cádiz y a las tarifas portuarias correspondientes a las mercancías, aplicadas por las Autoridades Portuarias españolas" (artículo 3). Tanto la redacción de este artículo como las interpretaciones que se han hecho del mismo en su aplicación, han supuesto que el importe total efectivamente percibido haya tenido las variaciones que se muestran en la tabla siguiente:

TABLA 8. SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PERCIBIDAS (REAL DECRETO 199/2000)

Año	Exportación (toneladas)	Coste del transporte (Mils. €)	Subvención recibida (Mils. €)	Subvención por tonelada (€/t)	Porcentaje subvencionado del coste de transporte
2002	255.901	42,24	12,58	49,16	30%
2003	227.836	40,32	13,09	57,45	32%
2004	236.642	40,29	11,86	50,12	29%
2005	230.003	40,51	12,17	52,90	30%
2006	186.994	35,09	9,41	50,31	27%

Fuente: FEDEX - ACETO

Nota: Las toneladas exportadas también incluyen pepino

El sector ha reivindicado desde hace mucho tiempo el establecimiento de una ayuda que cubra el 100% de los costes efectivos de transporte hasta Cádiz, incluidos todos los conceptos y no restringido al flete y las tarifas portuarias, haciendo realidad el principio de continuidad territorial con la Península que figura en la exposición de motivos del propio real decreto y poniendo en igualdad de condiciones al tomate de Canarias con el del sureste peninsular. Actualmente se estima que dicho coste de transporte Canarias-Cádiz es de unos 0,09 € por kilogramo.

En estos momentos, el Ministerio de Fomento está trabajando en la redacción de un nuevo Real Decreto que sustituya al 199/2000. Esta modificación debe responder

a las reivindicaciones de los productores canarios y debe aplicarse cuanto antes para paliar la crisis del sector.

#### 4.3. Concentración de la oferta y del uso de medios en común

Se está preparando una convocatoria de ayudas para el presente año 2008 destinadas a fomentar la integración de entidades asociativas agrarias del sector del tomate. Dichas ayudas estarán cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y el Gobierno de Canarias. En el recuadro siguiente puede verse un resumen de sus principales características.

**SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE ENTIDADES ASOCIATIVAS AGRARIAS****• Objeto**

Fomentar la integración de entidades asociativas agrarias del sector del tomate para mejorar su dimensión empresarial e incrementar la eficiencia y rentabilidad de las mismas.

**• Beneficiarios y requisitos**

Podrán beneficiarse de las subvenciones las entidades asociativas que sean:

- Alguna de las siguientes sociedades cooperativas definidas en la *Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas*:
  1. Cooperativas agrarias.
  2. Cooperativas de segundo grado.
- Sociedades Agrarias de Transformación, las sociedades reguladas por el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación.
- Cualquier entidad económica siempre que más del 50 por cien de su capital social pertenezca a algunas de las entidades citadas anteriormente. En el caso de que sea una sociedad anónima sus acciones deberán ser nominativas.

Los beneficiarios han de cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- a) Que alcancen con el proceso de integración un valor de la producción de al menos 2,5 millones de euros, si el número de productores está comprendido entre 5 y 15 o un valor de la producción de al menos 1,5 millones de euros, si el número de productores es superior a 15.
- b) Que se comprometan a mantener la actividad como mínimo cinco años.

**• Gastos subvencionables.**

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que se destinen a financiar:

- Los gastos generados por la integración: constitución; auditoría; implantación; asesoramiento de socios rectores y técnicos, estudios de viabilidad, comercialización y financiación, así como los previos a la integración.
- Los gastos de gestión anuales:
  - Inversiones materiales o inmateriales, excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles y los medios de transporte.
  - Gastos de alquiler de locales apropiados para almacenes y oficinas, siempre que no pertenezcan con anterioridad a la entidad integradora o a las integradas.
  - Gastos de personal directamente relacionados con el proyecto. En los gastos de personal se podrán incluir los gastos de formación, para adaptarse a la nueva estructura empresarial.
  - Colaboraciones externas tales como asistencia técnica, gastos externos de consultoría, tutorización y servicios relacionados con los proyectos.
  - Viajes y alojamiento, necesarios para la realización del proyecto.

**• Cuantía y límite de las subvenciones.**

El importe de la subvención por los gastos de integración podrá alcanzar hasta el cincuenta por cien de los gastos efectuados, con un máximo de cien mil euros (100.000 €).

El importe de la subvención por los gastos de gestión no podrá sobrepasar la cantidad de cuatrocientos mil euros (400.000 €) por entidad beneficiaria. Esta cantidad se otorgará de manera decreciente durante cinco anualidades, desde un máximo de un cien por cien de los gastos para la primera, hasta un veinte por ciento al final de la quinta si no hubiese agotado el límite anterior. En este apartado, las subvenciones a la inversión no podrán sobrepasar la cantidad de 100.000 euros, con un máximo de 30.000 euros por entidad integrada.

En el supuesto de que las entidades de segundo y primer grado se disuelvan para constituirse en una entidad de primer grado, el importe máximo de la ayuda se calculará aplicando siempre los límites máximos posibles establecidos en los puntos anteriores.

No podrá concederse subvención alguna después de transcurridos cinco años.

**• Dotación presupuestaria.**

A esta convocatoria se destinarán créditos por importe global de dos millones de euros, de los cuales un millón provienen de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2007. La Comunidad Autónoma aportará el restante millón de euros.

**4.4. Modernización de las estructuras productivas y comerciales**

Como se señaló anteriormente, a fin de recuperar la competitividad de las producciones, es preciso mejorar las estructuras productivas. En este sentido, el apoyo público se aplica a través del Programa de Desarrollo Rural (PDR), aprobado en Comité de Gestión del 23 de mayo de 2008. Se han hecho previsiones en la normativa de desarrollo de la medida para la modernización de las explotaciones agrarias contenida en el PDR para proporcionar al sector del tomate una mayor facilidad de acceso a estas ayudas, tratando de garantizar que se alcance la máxima financiación posible de conformidad con la

normativa comunitaria. En el recuadro siguiente puede encontrarse un resumen de las principales características de esta medida y de las previsiones específicas para los productores de tomate.

En lo que corresponde a la mejora de las estructuras de comercialización, la medida del PDR correspondiente es la destinada al aumento del valor añadido de las producciones agrícolas y forestales. Si bien en este caso no se han hecho previsiones específicas relacionadas con este sector, a través de ella pueden financiarse las mejoras que fueran necesarias. Mas adelante puede encontrarse también un recuadro con un resumen de las características de la medida.

**MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS  
(MEDIDA 1.2.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS)**

1. Las principales actuaciones a las que pueden acogerse las explotaciones tomateras para mejorar sus estructuras productivas, mediante la financiación prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, son:

- A. Inversiones en sorribas y nivelaciones de terrenos**
- B. Mejora del sistema de riego, depósitos, balsas, conducciones, bombeo e implantación de nuevas estructuras o mejora de las existentes, así como sistemas para mejorar la calidad del agua, con el objetivo de ahorrar agua**
- C. Mecanización del cultivo**
- D. Construcción de sistemas de protección de cultivos**
- E. Caminos interiores**
- F. Almacenes y cuartos de aperos**
- G. Instalaciones y maquinaria destinadas a mejorar el proceso de recolección.**

2. El Programa de Desarrollo Rural de Canarias establece que las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias consistirán en una subvención de capital de hasta un máximo del 75 por ciento de la inversión aprobada. El volumen de inversión objeto de ayuda será de hasta 150.000 euros por Unidad de Trabajo Agrario (UTA). El límite del volumen de inversión objeto de ayuda por UTA se aplicará a la situación de la explotación previa a la realización del Plan de Mejora.

3. La convocatoria para el año 2008 de las subvenciones para la modernización de las explotaciones agrarias (Orden de 5 de mayo de 2008, publicada en el BOC nº 95, del 13/5/2008) establece que la cuantía de la subvención será, con respecto a la inversión aprobada por la Dirección General de Desarrollo Rural, el porcentaje general que resulte de dividir la suma de las inversiones aprobadas, por cada sector entre los créditos asignados al mismo. Dicho porcentaje constará de:

- a) Un porcentaje garantizado del 50% en el caso de agricultores profesionales, agricultores a título principal o jóvenes agricultores que, simultáneamente, perciban prima de primera instalación.
- b) Un porcentaje garantizado del 40% para el resto de agricultores no profesionales.
- c) El porcentaje de mejora, igual para todos, que resulte de lo anterior, hasta alcanzar un máximo del 75%.
- d) Caso de no llegar los créditos a cubrir el porcentaje garantizado de todos los posibles beneficiarios, se aplicarán los criterios de preferencia que se establezcan en las bases de la convocatoria, constituyéndose así la lista de reserva. En este supuesto tanto los beneficiarios iniciales como los de la lista de reserva, si llegasen a poder ser atendidos por disponerse de fondos adicionales, tendrán un máximo de subvención igual a los porcentajes garantizados citados.

Los porcentajes de subvención se establecerán con un solo decimal, redondeando a la baja.

4. La dotación presupuestaria para la convocatoria del año 2008 destinada a la modernización de explotaciones tomateras cuenta con un importe total de tres millones de euros (3.000.000,00 €). Debido a la situación del sector y a la necesidad de modernizar sus estructuras productivas, esta dotación se mantendrá anualmente, al menos hasta el año 2013, fin del período de programación actual.

5. Para la instalación de jóvenes agricultores, la convocatoria del ejercicio 2008, cuenta con una dotación de 1.000.000 de euros.

**LÍNEA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES  
AGRÍCOLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN**

Esta línea estuvo incluida en el Programa Operativo Integrado de Canarias (POIC) 2000-2006, y continúa dentro del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, con parecidas condiciones, salvo que en el período anterior estaban excluidos los subsectores de subtropicales, ornamentales y hortícolas, y se dedicaba a no profesionales y en el período actual no.

**Inversiones auxiliares:**

El sector productor de tomate de exportación solo se beneficia del apartado de adquisición de maquinaria. En este caso es auxiliable la maquinaria agrícola cuyo uso sea exclusivo de la fase de producción y de primera adquisición.

**Intensidad de la ayuda:**

Durante el POIC 2000-2006: 40% de la inversión auxiliable.

Para el PDR 2007-2013: Mínimo garantizado del 40% para no profesionales, y del 50% para profesionales, hasta llegar a un máximo del 75% si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

**Dotación presupuestaria:**

La orden de convocatoria de 2008 (Orden de 8 de mayo, publicada BOC nº 99, de 19/5/2008) está dotada con créditos por importe de tres millones de euros (3.000.000 €).

No se prevé una partida presupuestaria diferenciada por cada subsector, sino que todos se nutren del importe global destinado a la convocatoria, discriminándose los expedientes en caso de no poder atenderse todas las solicitudes en función de unos criterios de priorización (primero profesionales, jóvenes, etc.)

**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO  
EN MATERIA DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LOS CULTIVOS AGRÍCOLAS.  
(MEDIDA NO INCLUIDA EN PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS)**

Esta medida estuvo incluida en el Programa Operativo Integrado de Canarias (POIC) 2000-2006, como ATRIAS, pero se ha quedado fuera del PDR 2007-2013. Tiene parecidas condiciones al periodo anterior salvo por los beneficiarios.

**Inversiones auxiliares:**

Subvenciones destinadas a la financiación de los servicios de asesoramiento técnico en materia de control integrado de plagas en los cultivos agrícolas.

El asesoramiento técnico consistirá en:

- a. Utilización de los medios de defensa vegetal más adecuados, incluidos los productos fitosanitarios, con el objetivo de alcanzar cosechas de alta calidad, con un máximo respeto al medio ambiente, minimización de costes de tratamientos, racionalizando los mismos.
- b. Aportar los conocimientos en el control integrado de plagas, con especial énfasis en el control biológico de los mismos.
- c. Aplicar las nuevas normativas comunitarias en materia de seguridad e higiene de los alimentos en aquellos puntos relacionados con la sanidad vegetal de los cultivos, así como el uso sostenible de los plaguicidas.
- d. Poner en práctica todas aquellas medidas encaminadas a la mejora de la seguridad e higiene de los trabajadores implicados en la labor sanitaria y en particular en la seguridad de los aplicadores de productos fitosanitarios.
- e. Realizar estudios o ensayos en explotaciones piloto o colaboradoras para la introducción de nuevas tecnologías en el control de plagas.
- f. Establecimiento de un programa sanitario de las explotaciones a las que asesora en el que se implementen todos los procedimientos relacionados con el control de las plagas, de la seguridad e higiene y de la calidad de las producciones.

Podrán ser objeto de subvención los gastos derivados de la contratación de personal técnico con dedicación exclusiva para los servicios de asesoramiento que se presten desde 1 de mayo hasta 31 de diciembre de 2008.

Además de lo anterior, las ayudas previstas en el proyecto de orden, deberán cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento (CE) nº 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, debiendo estar a disposición de todas las personas con derecho a ella en la zona en cuestión, sobre la base de las condiciones definidas objetivamente.

La afiliación a las entidades beneficiarias de las ayudas no será condición para tener acceso al servicio, y la contribución a los costes administrativos por los no afiliados deberá limitarse al coste proporcional de la prestación del servicio.

**Intensidad de la ayuda:**

La cuantía de la subvención, sobre el presupuesto aprobado por la consejería, en función de las disponibilidades presupuestarias, podrá ser hasta el 100% de las retribuciones salariales del personal técnico contratado con un límite de 15.000 euros por técnico.

**Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios las pequeñas y medianas empresas, según se definen en el Reglamento (CE) nº 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero (DO L nº 10, de 13/1/2001), que presten servicios de asesoramiento técnico en materia de control integrado de plagas, que cumplan entre otros, los siguientes requisitos:

- a) Que se comprometan a prestar asesoramiento técnico en materia de control integrado de plagas a un número mínimo de 10 agricultores.
- b) Tener contratado un técnico para la prestación del servicio de asesoramiento con la titulación de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola.

**Dotación presupuestaria**

El proyecto de orden de convocatoria de 2008 está dotada con créditos por importe de 1.250.000 €.

No se prevé una partida presupuestaria diferenciada por cada subsector, sino que todos se nutren del importe global destinado a la convocatoria, discriminándose los expedientes en caso de no poder atenderse todas las solicitudes en función de criterios de priorización.



**AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES  
(MEDIDA 1.2.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS)**

1. La medida tiene como finalidad subvencionar las siguientes inversiones:
  - a. La construcción, adquisición, o mejora de inmuebles. A estos efectos, en la adquisición de bienes inmuebles no será subvencionable el suelo y podrá realizarse mediante arrendamiento financiero.
  - b. La compra o arrendamiento-compra de nueva maquinaria y equipo, incluidos los soportes lógicos de ordenador.
  - c. Otros costes vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), hasta un máximo del 12% del total de la inversión.
2. En el sector de frutas y hortalizas para ser beneficiario de estas subvenciones debe tener el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), conforme al Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, o al Reglamento (CE) nº 1182/2007, del Consejo, de 26 de septiembre, o ser miembro integrado en ellas, o sociedades participadas por ellas.
3. Los créditos asignados en la convocatoria 2008 (Orden de 3 de junio de 2008; BOC nº 117, de 12/6/2008), están distribuidos por grupos en función del coste de las inversiones: (esta dotación no es exclusiva para tomate)
  - **Inversiones con coste superior a 200.000 euros, 4.979.538,68 €.**
4. La cuantía de las subvenciones a conceder será:
  - a. Inversiones con coste superior a doscientos mil euros (200.000 €).
    - El 20% para las adquisiciones de maquinaria móvil o vehículos especiales. El importe de estos equipos no podrá superar el 40% de la inversión total.
    - Para inversiones realizadas por entidades reconocidas como Organizaciones de Frutas y Hortalizas o miembros integrados en éstas, o sociedades participadas por ellas: un 50% del coste de la inversión aprobada.
  - b. Inversiones en la concentración de centros de manipulación hortofrutícola: un 60% de la inversión aprobada, siempre que dicha necesidad esté contemplada en el estudio de viabilidad y que afecte al menos al 10% del volumen total de fruta comercializada por la Organización de Productores, tomando como referencia la media de la producción comercializada de las tres últimas campañas. En cualquier caso, no podrán dejarse fuera de uso elementos que hubieran sido objeto de subvención previa y no hubiera transcurrido el periodo de cinco años exigido de mantenimiento de las inversiones.
5. Para las entidades reconocidas como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, o miembros integrados en éstas, que cuenten con un número de socios superior a 350, la cuantía máxima de la inversión subvencionable no podrá superar los seis millones de euros (6.000.000 €) en el período 2007-2013.

**4.5. Optimizar la aplicación de las medidas de los Programas Operativos al amparo del Reglamento (CE) nº 2200/96, por el que se establece la OCM del sector de frutas y hortalizas, modificado por el Reglamento (CE) nº 1182/2007**

El Reglamento (CE) nº 1182/2007, del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de frutas y hortalizas, se modifican las directivas 2001/112/CE y 2001/113/CE y los reglamentos (CEE) nº 827/68, (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96, (CE) nº 1782/2003 y (CE) nº 318/2006, y se deroga el Reglamento (CE) nº 2202/96, determina en su artículo 9.1 los objetivos que deben cumplir los Programas Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas que han constituido un Fondo Operativo. Estos objetivos son:

- A. Planificación de la producción,
- B. Mejora de la calidad de los productos,
- C. Incremento del valor comercial de los productos,
- D. Promoción de los productos, ya sean frescos o transformados.
- E. Medidas medioambientales y métodos de producción que respeten el medioambiente, incluida la agricultura ecológica,
- F. Prevención y gestión de crisis.

A su vez, el Reglamento (CE) nº 1580/2007, de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los reglamentos (CE) nº 2200/96, (CE) nº 2201/96 y (CE) nº 1182/2007, del Consejo, en el sector de frutas y hortalizas, desarrolla en su sección 3 la estructura y las medidas que deben contener los Programas Operativos, con el fin de alcanzar estos objetivos. En el caso de España, la Estrategia Nacional propone como límites máximos los siguientes porcentajes del Fondo Operativo aprobado, para alcanzar los objetivos mencionados:

1. Planificación de la producción, 80%
2. Mantenimiento o mejora de la calidad, 60%
3. Mejora de la comercialización, 80%
4. Investigación y producción experimental, 30%
5. Formación y Servicios de Asesoría, 30%
6. Prevención y gestión de crisis, 33%
7. Acciones medioambientales, 60%
8. Otras medidas (fusiones, gastos generales, etc.), 30%

Por otro lado, el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1580/2007, fija las condiciones de coherencia con los Programas de Desarrollo Rural del Estado miembro, aprobados con arreglo al Reglamento (CE) nº 1698/2005. En este ámbito, las medidas que pueden verse afectadas son las referidas a la modernización de las

explotaciones individuales (incluyendo la instalación de jóvenes agricultores), las medidas agroambientales y las concernientes a la transformación y comercialización de los productos agrarios.

Así, el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, aprobado en Comité de Gestión del 23 de mayo de 2008, contempla los criterios de actuación en estas medidas:

**A. Instalación de jóvenes agricultores (medida 1.1.2), modernización de explotaciones agrarias (medida 1.2.1), ayudas agroambientales (medida 2.1.4) y estrategias de desarrollo rural sobre competitividad (medida 4.1.1).**

En el caso de inversiones relacionadas con la OCM de Frutas y Hortalizas se seguirán los siguientes criterios:

- Cuando afecten a las explotaciones de miembros de la OPFH, promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los mismos, podrán beneficiarse únicamente de una ayuda en el marco del fondo operativo de la OPFH.
- Si son de carácter individual de un agricultor, miembro de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente a cargo del Programa de Desarrollo Rural.

**B. Para el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (medida 1.2.3), en relación con la OCM de frutas y hortalizas frescas y de transformados.**

Las inversiones para acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las OPFH deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior a 200.000 euros. Los que alcancen o superen dicha cantidad serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del Programa de Desarrollo Rural. No obstante, para asegurar que no existe duplicidad de ayudas se llevará a cabo controles administrativos cruzados con las bases de datos y gestores de las distintas medidas citadas de forma que se garantice que una operación determinada solo recibe ayudas en virtud de un solo régimen.

Por tanto, al objeto de optimizar la aplicación de las medidas contenidas en los Programas Operativos, ambas actuaciones deben ser complementarias:

**1. Modernización de explotaciones agrarias (incluyendo instalación de jóvenes agricultores).**

En los Programas Operativos se incluirán las inversiones en explotaciones de los miembros de las

Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, promovidas y financiadas con fondos de las mismas, para las que exista una contribución específica de los afiliados que se benefician de la acción y que conjuntamente con las promovidas y ejecutadas por los agricultores individuales en el marco del Programa de Desarrollo Rural, conduzcan a alcanzar los objetivos señalados en el artículo 9.1 del Reglamento (CE) nº 1182/2007, del Consejo, de 26 de septiembre de 2007.

**2. Medidas agroambientales.**

De las contenidas en el Programa de Desarrollo Rural, estarían afectadas las referidas a Agricultura Ecológica y Producción Integrada, que se abonan por superficie. Con el mismo nivel de subvención se incorporarían a los Programas Operativos. Sin embargo, los gastos de análisis, auditorías y consultorías para la implantación de estas técnicas, sí pueden incorporarse a los Programas Operativos mediante facturas. Por último, los costes del control integrado, pueden incorporarse en su totalidad a los Programas Operativos, pues no son subvencionados a través de las medidas agroambientales del PDR.

**3. Transformación y comercialización de los productos agrarios (valor añadido de los productos agrícolas y forestales).**

Al tratarse de un criterio objetivo, es evidente que en los Programas Operativos sólo podrán incluirse las inversiones cuyo importe sea inferior a 200.000 €.

**4.6. Transferencia de los resultados del proyecto INTEAGRACAN**

El Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) está llevando a cabo un proyecto de investigación cuyo principal objetivo es proporcionar paquetes tecnológicos para cultivos hortícolas de características óptimas teniendo en cuenta las condiciones de producción de Canarias. Las características de este proyecto pueden verse en el recuadro siguiente.

Tanto el proyecto en sí como la transferencia de los resultados del mismo a los productores a través de las actividades adecuadas de formación y de la difusión de los resultados son de capital importancia. El conocimiento de cuáles son las estructuras adecuadas para la producción y de las técnicas asociadas al manejo de las mismas es un factor clave para el éxito del proyecto.

**INTEAGRACAN****PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRARIOS INTEGRADOS PARA LA HORTICULTURA CANARIA BAJO CUBIERTA, SIGUIENDO CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y ECO-COMPATIBILIDAD****• DESCRIPCIÓN**

Se trata de abordar de forma multidisciplinar e integrada el desarrollo de soluciones globales dinámicas bajo la forma de paquetes tecnológicos avanzados que den respuesta a las condiciones cambiantes del mercado de productos frescos producidos bajo invernadero en Canarias, permitiendo la flexibilidad necesaria para adaptarse a un mercado cada vez más global.

Ello conllevará las siguientes actuaciones:

- Rediseño de las estructuras de cultivo para hacerlas más manejables climática y agrónomicamente, más eficientes en la protección frente a plagas y patógenos y con más posibilidades de regular las fechas de producción y las calidades requeridas.
- Integración de todo lo anterior con la adecuada gestión de los consumos de agua y nutrientes, mayor y mejor control de lixiviados y pérdidas de modo que las prácticas resulten eco-compatibles.
- Profundización en las estrategias de manejo integrado de plagas y enfermedades, especialmente en los aspectos relacionados con la gestión del clima y la nutrición.
- El resultado final será el desarrollo de un conjunto de normas integradas en un *paquete tecnológico avanzado* obtenido mediante *modelos predictivos* que podrán contrastarse y actualizarse con las variaciones que se produzcan en las fuentes de producción y en las demandas de los mercados destino de los productos en estudio.

**• OBJETIVOS**

- Implementación de conjuntos de soluciones agronómicas dinámicas para los cultivos que se realizan bajo instalaciones de protección climática en las islas.
- Establecimiento de estrategias de manejo eco-compatibles, tanto para la gestión del riego y la nutrición, como de las plagas y enfermedades.
- Establecimiento de estándares de calidad contrastables para cada uno de los cultivos, con el objetivo de mantenerlos competitivos.

**• JUSTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS Y DEL CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO**

En Canarias, durante años se ha trabajado en la mejora de cada uno de los factores que determinan la producción y calidad de los cultivos de protección en las islas, pero es necesario un proceso de integración de soluciones hechas a medida para cada situación climática, geográfica y de cultivo. Eso es lo que se ha venido a denominar "paquetes tecnológicos integrados", que compatibilicen rentabilidad con calidad agroalimentaria y compatibilidad medioambiental.

Tales soluciones deben aportar respuestas a la gestión de los cultivos de exportación, de manera que los mantenga competitivos en el contexto internacional, además de resolver problemas derivados, como son la contaminación por nitratos o la gestión de residuos de plaguicidas para hacer los productos eco-compatibles.

En el ICIA se dispone de la infraestructura científica y material capaz de abordar de forma coordinada los principales aspectos de estas estrategias globales que requieren equipos multidisciplinarios, apoyándose además en otros de las dos universidades canarias y empresas e instituciones que puedan integrarse en este proyecto común. El resultado final sería establecer un conjunto de modelos de crecimiento y desarrollo para los diferentes programas de producción.

**4.7. Introducir una estrategia de I+D+i que apoye la futura evolución del sector en la que se combine la iniciativa del sector privado y el público**

De cara a afianzar la futura viabilidad del sector es conveniente introducir estrategias de I+D+i basadas en la colaboración del sector privado con el público. En concreto dichas estrategias deben orientarse en los siguientes aspectos:

1. Ampliación del Proyecto INTEAGRACAN por tres años, incorporando aportaciones del sector, y desarrollando nuevos aspectos relevantes tales como:

- Remodelación de instalaciones teniendo en cuenta criterios de estudio del trabajo, organización del espacio, ergonomía, etc...

- Mejoras de las técnicas que permitan diferenciar con una marca de calidad los productos canarios (calidad, sostenibilidad, eficiencia energética...).

- Establecimiento de estrategias de manejo eco-compatibles tanto para la gestión del riego y la nutrición como de las plagas y enfermedades.

2. Identificación de los genes del tomate que se lleva a cabo a través de la Fundación Genoma España. En el siguiente recuadro puede verse un resumen de sus características.

### PROYECTO GENOMA ESPAÑA

GENOMA ESPAÑA es una Fundación de carácter estatal participada por los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia que tiene por objeto promover a nivel nacional español la investigación genómica y proteómica con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

*Proyecto I+D+i sobre genómica del tomate "Identification of Genes and Molecules associated to tomato fruit quality and participation in the sequencing of euchromatic regions of Chr9. A genomics approach (ESP-SOL)":*

*Objetivos:*

Identificación de los genes del tomate y mecanismos asociados que determinan la calidad del fruto (tamaño y contenido en azúcares, ácidos orgánicos, carotenos/antioxidantes y vitaminas) a partir de una colección de germoplasma y cultivares tradicionales.

Evaluación de los mecanismos que determinan las características de calidad del fruto, mediante la generación, identificación y caracterización de plantas de tomate que contengan los genes identificados en el punto anterior.

Contribuir a una iniciativa internacional de secuenciación del cromosoma 9, con objeto de aclarar la secuencia de ADN asociada a la calidad y facilitar la clonación de los genes asociados.

#### 4.8. Ayudas a la financiación

El pasado año 2007 el Gobierno de Canarias, a fin de paliar en lo posible la situación de endeudamiento del sector del tomate, estableció una ayuda de Estado acogida a la normativa *de minimis* de la UE y de la que puede encontrarse un resumen de la normativa y de los resultados de la convocatoria en el recuadro que se encuentra más adelante.

El 21 de diciembre de 2007 se publica un nuevo reglamento que fija la cuantía máxima de ayudas *de minimis* para la producción de productos agrícolas en 7.500 €. (Reglamento (CE) nº 1535/2007, de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, DO L 337, 21/12/2007) Por ello, en el ejercicio 2008, se pretende incrementar hasta este importe la ayuda concedida a los titulares de explotaciones productoras, mediante una orden de convocatoria complementaria de la anterior.

### AYUDAS 2007 DE MINIMIS AL SECTOR TOMATERO DE CANARIAS

#### • CONVOCATORIA

Orden de 11 de octubre de 2007, por la que se convocan para el ejercicio 2007 ayudas al sector tomatero de Canarias (BOC nº 209, de 19/10/07)

##### • Objeto:

Contribuir a la recuperación de la competitividad del sector, disminuyendo sus dificultades de financiación, mediante la financiación de capital de los préstamos o pólizas de crédito que tengan suscritos los solicitantes con entidades financieras, para sufragar los costes relacionados con la producción o la comercialización.

##### • Beneficiarios y Requisitos:

Pueden ser beneficiarios los titulares de explotaciones productoras y las entidades comercializadoras del sector del tomate que reúnan los siguientes requisitos:

- tener suscrito un préstamo o póliza de crédito con una entidad financiera destinado a sufragar costes relacionados con la producción o comercialización, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- que soliciten ayudas a los préstamos o pólizas de créditos por importe superior a 300 euros.
- que los préstamos objeto de la solicitud no hayan sido objeto de las ayudas establecidas por el Real Decreto 613/2001.

##### • Dotación Presupuestaria:

Se destinan a la convocatoria créditos por importe global de 4 millones de euros con cargo a la partida presupuestaria 13.04.531A.770.00; P.I.: 06.7.134.01 "Reconversión de las estructuras de explotaciones de tomate", de ellos:

- 3.200.000 euros a empresas comercializadoras
- 800.000 euros a explotaciones productoras

#### • CONCESIÓN

Resolución de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, de 28 de diciembre de 2007 (BOC nº 37, de 20/2/2008)

*Nº Solicitantes: 221*

	<i>Solicitantes</i>
Entidades Comercializadoras	26
Explotaciones Productoras	195
	221

Nº Beneficiarios de la ayuda: 160

	Las Palmas	Tenerife	Total
Entidades Comercializadoras	8	17	25
Explotaciones Productoras	78	57	135
	86	74	160

Capital Pendiente Amortizar: 71.595.660,13 €

	Las Palmas	Tenerife	Total
Entidades Comercializadoras	20.786.301,06	27.365.956,13	48.152.257,19
Explotaciones Productoras	12.098.256,18	11.345.146,76	23.443.402,94
	32.884.557,24	38.711.102,89	71.595.660,13

Ayuda Concedida: 2.517.285,75 €

Las ayudas fueron abonadas íntegramente desde la concesión de las mismas, dada la situación que soportan los beneficiarios (base 8).

	Las Palmas	Tenerife	Total
Entidades Comercializadoras	997.611,30	1.234.887,77	2.232.499,07
Explotaciones Productoras	156.847,79	127.938,89	284.786,68
	1.154.459,09	1.362.826,66	2.517.285,75

#### 4.9. Planes de promoción, a iniciativa del propio sector

El Reglamento (CE) nº 3/2008, del Consejo, prevé un sistema de participación financiera de la Unión Europea, de las organizaciones profesionales e interprofesionales y de los Estados miembro en los programas de información y promoción de productos agroalimentarios en el mercado interior y en terceros países.

La participación financiera de la Unión Europea no puede superar el 50% del coste total del programa, la organización u organizaciones proponentes deben financiar, al menos, el 20%, y la aportación del Estado miembro no puede superar el 30%.

El Ministerio de Agricultura publica anualmente, mediante orden, los pliegos de condiciones para la presentación y selección de los programas de información y promoción a favor de los productos agrarios.

Los programas tendrán una duración mínima de 1 año y máxima de tres años y en el caso del símbolo gráfico RUP, existe una dotación presupuestaria anual de un millón de euros.

El citado símbolo, recogido en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 247/2006, puede utilizarse para potenciar el conocimiento y el consumo de tomate canario. Con su utilización, podemos transmitir a los consumidores los siguientes mensajes:

- Producto típico y natural.
- Calidad (salubridad, valor nutritivo y organoléptico, método de producción y vinculación con el origen).
- Procedencia de regiones comunitarias.
- Variedad de la oferta, incluso fuera de temporada.
- Trazabilidad.

Para difundir estos mensajes se pueden utilizar los siguientes instrumentos:

- Demostraciones en lugares de venta, exposiciones, ferias, etc.
- Medios de comunicación audiovisuales.
- Publicidad en la prensa especializada y local.
- Relaciones públicas con los medios de comunicación (prensa especializada, gastronómica, etc.).
- Instrumentos electrónicos (página web, etc.).
- Línea de información telefónica.
- Contacto con médicos y especialistas en nutrición.
- Otros instrumentos (folletos, trípticos, etc.).

En la actualidad, el sector, junto con el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, está estudiando la posibilidad de obtener una Indicación Geográfica Protegida para el tomate de Canarias, al objeto de diferenciar sus producciones en el mercado comunitario. En el recuadro se incluye un resumen de la información técnica a aportar para obtener la inscripción de la Indicación Geográfica Protegida.

### INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA (IGP)

Para gozar de protección en cualquier Estado miembro, las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen deben estar inscritas en un registro comunitario, regulado mediante el Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. La inscripción de una denominación geográfica en dicho registro impide la utilización de la misma a aquellos que no están acogidos a la IGP, imponiéndose sanciones administrativas por las autoridades competentes de la región o Estado donde se produzca el hecho a aquellos que hicieran un uso indebido de la denominación geográfica.

Los productores acogidos a la IGP deben someterse a control y certificación de su producto, desde su origen hasta su comercialización, lo que proporciona garantías al consumidor. Además, existen diferentes líneas de ayudas económicas comunitarias que dan prioridad a las IGP y Denominaciones de Origen Protegidas o son exclusivas para ellas.

En aplicación del mencionado Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, para el trámite del expediente debe elaborarse un estudio técnico aportando la siguiente información:

#### Respecto al nombre geográfico:

- Acreditación del uso y notoriedad del nombre geográfico en la comercialización del producto.
- Justificación de que el nombre geográfico es suficientemente preciso y está relacionado con la zona geográfica delimitada.
- Certificación del Registro Mercantil Central, de la Oficina Española de Patentes y Marcas y de la Oficina de Armonización del Mercado Interior sobre la existencia o no de marcas registradas o de razones sociales relacionadas con el nombre de la denominación de origen o la indicación geográfica.

#### Respecto de la zona geográfica y el producto:

- Descripción de la zona geográfica tradicional de producción y elaboración del producto que se pretende amparar, con especial incidencia en los factores naturales y humanos.
- Indicación de las variedades y de las técnicas de cultivo.
- Características, condiciones y métodos de producción.
- Descripción de los productos, expresando las características fisicoquímicas y organolépticas que establezcan una diferenciación cualitativa en relación con los de su misma naturaleza.
- Modos de presentación y comercialización, así como principales mercados u otros elementos o datos socioeconómicos que justifiquen la notoriedad de los productos.

#### Respecto del vínculo:

- Información de cómo las características de la zona geográfica delimitada afectan al producto final.

Se debe justificar la interacción causal entre las características de la zona geográfica y una cualidad determinada, la reputación u otra característica del producto que pueda atribuirse a dicho origen geográfico.

## 5. SEGUIMIENTO SOBRE LA ESTRATEGIA PARA EL SECTOR DEL TOMATE DE EXPORTACIÓN DE CANARIAS Y EVOLUCIÓN ESPERADA DE LAS MEDIDAS

### 5.1. Comisión de seguimiento sobre la estrategia para el sector del tomate de exportación de Canarias.

A fin de realizar un seguimiento de los resultados de esta estrategia y realizar, en su caso, las modificaciones oportunas a la misma, se establecerá una comisión de seguimiento, compuesta por representantes de las administraciones públicas y del sector del tomate de exportación de Canarias.

Esta comisión de seguimiento realizará las siguientes funciones:

1. Evaluar el funcionamiento de la presente estrategia en función de la evolución del sector
2. Proponer las modificaciones necesarias

La composición de la comisión será la siguiente:

1. El viceconsejero de Agricultura y Ganadería del Gobierno de Canarias, que actuará como presidente de la Comisión
2. Los presidentes de FEDEX y ACETO
3. Un representante de cada uno de los cabildos de Gran Canaria, Tenerife y Fuerteventura.

4. El personal técnico de la Administración que designe el viceconsejero de Agricultura y Ganadería.

5. Aquellos miembros o personal de FEDEX y ACETO que los respectivos presidentes designen.

La comisión se reunirá trimestralmente. Además, se realizarán cuantas reuniones se estimen necesarias, convocadas por el viceconsejero de Agricultura y Ganadería o a solicitud de los presidentes de FEDEX o ACETO.

### 5.2. Indicadores

Para proporcionar elementos objetivos y un adecuado seguimiento, es conveniente establecer indicadores estadísticos. La siguiente tabla de indicadores, en la que señalan los indicadores que se pretende utilizar y sus valores iniciales, se ha elaborado con la finalidad de proporcionar información objetiva y sintética sobre la evolución del sector.

La elaboración periódica de los resultados será responsabilidad de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, mientras que las asociaciones profesionales del sector proporcionarán los datos necesarios para su elaboración.

Indicador	Descripción	Valor inicial (Campaña 2007/08)	Observaciones
Volumen de exportaciones	Cantidades de tomate exportadas a mercados europeos, en toneladas	158.000 t	
Superficies en producción	Superficie cultivada de tomate destinado a la exportación, en hectáreas	1.706 ha	Datos de las superficies aseguradas
Número de productores	Número de productores de tomate destinado a la exportación.	900 productores	
Volumen de negocio	Valor FOB de las exportaciones	109,34 Mills. €	
Deuda a corto plazo	Valor total de la deuda a corto plazo (hasta 2 años), en millones de euros	95,85 Mills. €	
Deuda a largo plazo	Valor total de la deuda a largo plazo (a partir de 2 años), en millones de euros	68,97 Mills. €	
Total de deuda	Valor total de la deuda, en millones de euros	164,81 Mills. €	



